



Ministerio de Educación

0045



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-1170/12, de fecha 26 de marzo de 2012, por el cual se tramita la solicitud de conformación del Tribunal Examinador para la evaluación de la defensa oral de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, con modalidad a distancia, para la alumna Señorita María Amelia Mansilla, presentada por la Dirección del Departamento de Documentación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación realizada por dicha dependencia, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10, que incluye la nómina de docentes que tendrán a su cargo la respectiva evaluación, y la fecha y hora sugeridos para el acto académico correspondiente.

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental, según constancia obrante a fojas 01 "in fine".

Que, según lo informado por el Departamento Alumnos a fojas 02 "in fine", la alumna interesada se encuentra en condiciones de rendir la Tesina de Licenciatura requerida por la Resolución de Decanato N° 531/04 que regula las actividades compensatorias para obtener el título de grado.

Que a fojas 02 vuelta, la Secretaría Académica autoriza la redacción del acto administrativo correspondiente.

Que mediante la Resolución de Decanato N° 1136/12 se deja establecida la conformación del Tribunal Examinador según la propuesta obrante a fojas 01.

Que en la redacción del referido acto administrativo se omitió el segundo apellido del alumno interesado, razón por la cual resulta necesario producir una rectificación, dejando establecido que, donde dice "Señorita María Amelia Mansilla", debe decir "Señorita María Amelia Mansilla Mazarico".

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución de Decanato N° 1136/12, mediante la cual se deja establecida la conformación del Tribunal Examinador para la evaluación de la defensa oral de una alumna de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación (con modalidad a distancia), dejando establecido que, donde dice: "Señorita María Amelia



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MANSILLA” debe decir: “Señorita María Amelia MANSILLA MAZARICO”.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0045




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades